Secretaria General

Oficio No. 0611-SG-2025
Bogotá, D. C.,2025-09-15

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-024-SG-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE ESTUPEFACIENTES, GENETICA, TOXICOLOGA, BIOLOGIA Y BALISTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Introduce el texto aquí

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

MONICA SIACHICA PALACIOS
Profesional
Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá verificar los documentos jurídicos del proponente.

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

MARÍA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTÍNEZ,
Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses y

ANDREA PINZÓN REYES
Profesional Especializado Grupo Nacional de Ciencias Forenses.
Deberá verificar los aspectos técnicos de las ofertas

3- SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos
Subdirección Administrativa y Financiera

FREDY ARIAS DURAN
Profesional Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos
Subdirección Administrativa y Financiera

Deberá verificar los documentos financieros de(los) proponentes

4- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

MAIRETH PATRICIA VILLARREAL ARIAS
Profesional
Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá efectuar la verificación de las ofertas económicas.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como también deben dar respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso de selección y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma" del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Mónica Siáchica Palacios – Profesional Universitario GNGEC.		15/09/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora GNGEC		
Revisó y aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor DG/SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			